

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Infantería don Amancio Sueiro Conde.—Retirado: 14-6-1967.
 Teniente de Complemento de Artillería don José Antonio García Domínguez.—Retirado: 11-6-1967.
 Brigada de Complemento de Infantería don Angel Basterra Villafraña.—Retirado: 11-6-1967.
 Brigada de Complemento de Infantería don Gabriel de Ponga Hoyos.—Retirado: 1-6-1967.
 Brigada de Complemento de Artillería don Tomás Llancho González.—Retirado: 4-6-1967.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 21 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1455/1967 de 1 de junio, por el que se jubila a don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis de dieciocho de marzo

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria y renunciado a la prórroga de ella que en la actualidad disfruta, a don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1456/1967, de 1 de junio, por el que se nombra Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo a don Manuel Cerviá Cabrera.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veinte de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Vengo en nombrar para el cargo de Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo vacante por jubilación de don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, que la servía, a don Manuel Cerviá Cabrera, Magistrado de la Sala Quinta del aludido Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido

a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Jesús Riñón Fernández.—Fecha de retiro: 15 de junio de 1967.

Policía don Nazario Delgado Martínez.—Fecha de retiro: 28 de julio de 1967.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Emerenciano González Pablos.
 Policía don José Ibarra Lahuerta.
 Policía don Miguel Urdales Recio.
 Policía don Benito Cambeiro Guerreiro.
 Policía don Antonio Ceballos Inés.
 Policía don Pedro Rodríguez Larrarte.
 Policía don Casiano Martín González.
 Policía don Miguel Donas Rogel.
 Policía don Francisco Guillén Poyo.
 Policía don Orencio Gutiérrez Pérez.
 Policía don Maximino González Pulido.
 Policía don Leandro Inda Recalde.
 Policía don Gonzalo Losada Rodríguez.
 Policía don Víctor Fernández Faes.
 Policía don Francisco Pérez Hernando.
 Policía don Jesús García Balado.
 Policía don Manuel Rodríguez Arias.
 Policía don José Taboada Vázquez.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de mayo de 1967 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de opositores, en cuarto lugar, donde dice: «Recuento Rivera, Pedro ... marzo de 1938», debe decir: «Recuento Rivera, Pedro ... marzo de 1938».

En la línea tercera del último párrafo, donde dice: «... con la aplicación fraccionaria...», debe decir: «... con la aplicación fraccionada...».